

letra

4/8/2020

Correo: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Memorial Solicitud Adición Inventario, Asignación a título Universal y terminación del proceso Radicado 2011/0540

JHON GALEANO <jhongaleano927@gmail.com>

Lun 13/07/2020 2:15 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

Memorial Radicado 2011-0540.pdf;

Señora:

JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D

Rad. 2011-0540

Respetada doctora:

De acuerdo al asunto, me permito adjuntar memorial en el cual se allega a su digno despacho escritura pública de cesión a título universal de los derechos herenciales reconocidos dentro de la sucesión del causante ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO, de igual forma la adición de inventario de bien inmueble del cual se anexa el respectivo certificado de tradición y libertad dónde se especifica identificación y linderos del mismo.

De la señora Juez,

JHON ALEXANDER GALEANO RODRÍGUEZ

CC. 80.018.096

T.P. 288-955 del H. C. S. de la J.



Alianza
Jurídica y Contable S.A.S.

Señora
JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso 2011/0540
REF: SUCESIÓN ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO

Respetada Doctora:

JHON ALEXANDER GALEANO RODRÍGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial del señor MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto y solicito de su despacho lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto del 11 de mayo de 2017, frente a la solicitud de cesión de los derechos herenciales, el despacho requirió escritura pública que perfeccionara los mismos, de conforme lo disponen el inciso 2° del artículo 1857 y los artículos 1967 y 1968 del Código Civil.
2. En auto que antecede dentro del presente proceso, se ordenó el nombramiento de auxiliar de la justicia con el fin de realizar la partición dentro de la sucesión intestada de causante Álvaro Gómez Giraldo.
3. A folios 121 al 125 del plenario se encuentra la citada partición presentada por el auxiliar de la justicia nombrado por el despacho, del cual se corrió traslado en auto del 10/10/2017.
4. En solicitud presentada por los apoderados de las partes, se solicitó la suspensión del proceso por acuerdo de voluntades entre las partes, al encontrarse los demandantes fuera del país, por cuanto el trámite de autenticación tardó más del término de suspensión solicitado.
5. Mediante escritura pública No 6281 del 02/12/2019, suscrita ante la notaria Setenta y Tres (73) del círculo de Bogotá, se perfecciona la cesión a título universal de los derechos herenciales reconocidos en auto que admitió el trámite sucesoral, a favor del señor MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS.

SOLICITUD

1. Se adicione al inventario de bienes, activos, pasivos y avalúos de la sucesión intestada del causante ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado con el número de matrícula No 50N-1167384

Linderos y demás especificaciones obran en la escritura No 3341 del 31 de mayo de 1988 de la Notaría 1 del Círculo de Bogotá.

2. Teniendo en cuenta la escritura pública No 6281 del 02/12/2019, suscrita ante la notaría Setenta y Tres (73) del círculo de Bogotá, se perfecciona la cesión a título universal de los derechos herenciales reconocidos en auto que admitió el trámite sucesoral, a favor del señor **MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS**, su digno despacho realice la asignación a título universal de los derechos herenciales del causante **ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO**.
3. Por memorial suscrito por los apoderados de las partes y que se anexa al presente, se solicita terminar el presente proceso.

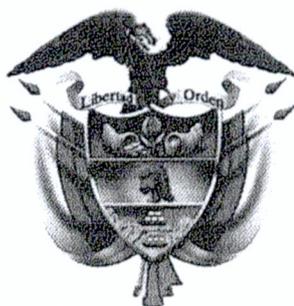
ANEXO:

- Escritura pública No 6281 del 02/12/2019, suscrita ante la notaría Setenta y Tres (73) del círculo de Bogotá
- Memorial de solicitud para terminación del proceso
- Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el No 50N-1167384

De la Señora Juez,



JHON ALEXANDER GALEANO RODRÍGUEZ
C.C. No. 80.018.096 de Bogotá
T. P. No. 116 276 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA
73 BOGOTÁ
VICTORIA BERNAL TRUJILLO

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 4281
FECHA: 02/Diciembre/2019

ACTO O CONTRATO:
VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVER
OTORGANTES:
LUKAS SELMAN ROCHA
MIGUEL EDUARDO GOMEZ ISAACS



República de Colombia



Página 1 **6281**

Aa063142465



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.

ESCRITURA PÚBLICA N°. 6281 - - - - -

SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO - - - - -

DE FECHA: DICIEMBRE DOS (02) - - - - -

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. - - - - -

NATURALEZA JURÍDICA - - - - - VALOR DEL ACTO

0607 - COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL - - - - - \$ 10.000.000.00

0607 - COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES A TÍTULO UNIVERSAL - - - - - \$ 10.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO - - - - -

LA PARTE VENDEDORA: - - - - - IDENTIFICACIÓN

MARÍA CLAUDIA ROCHA LINARES RIVAS - - - - - C.C. 51.789.226

LUKAS SELMAN ROCHA - - - - - P.S. 94108310

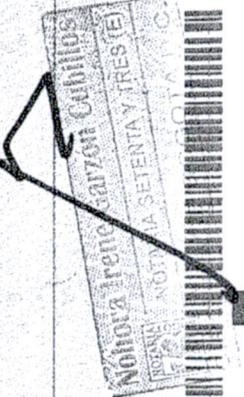
LA PARTE COMPRADORA: - - - - - IDENTIFICACIÓN

MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS - - - - - C.C. 79.972.675

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuya Notaría TITULAR es la Doctora VICTORIA BERNAL TRUJILLO, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

Comparecieron: La Doctora GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁSQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.807.939 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta profesional número 116.276 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en nombre y representación de los señores MARÍA CLAUDIA ROCHA LINARES RIVAS y LUKAS SELMAN ROCHA, mayores de edad, domiciliados y residentes en Suecia - Estocolmo, identificados la primera

Vertical text on the right side of the page.



Vertical text on the right side of the page.

Ca340690762

Ca340690762

9726CaDFBMMHCA

con la cédula de ciudadanía número 51.789.226 expedida en Bogotá D.C., y el segundo con el Pasaporte sueco número 94108310, de estado civil la primera soltera, por viudez, y el segundo soltero, sin unión marital de hecho, de conformidad con los poderes especiales, amplios y suficientes, debidamente autenticados, que se protocolizan con el presente instrumento, y quienes en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominarán LA PARTE VENDEDORA, de una parte, y por otra parte, MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.972.675 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio, y quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron:-----

PRIMERO: Que **MARÍA CLAUDIA ROCHA LINARES RIVAS y LUKAS SELMAN ROCHA**, por medio del presente instrumento público, transfieren a título de venta a favor del señor **MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS**, todos los derechos hereditarios y gananciales y cualquier otro derecho, que les corresponda o les pueda corresponder en su calidad de cónyuge supérstite y heredero, como lo acreditan con las copias auténticas de los Registros Civiles de Matrimonio y de Nacimiento, el cual se adjunta para su protocolización, a **TÍTULO UNIVERSAL**, en la sucesión de su cónyuge y padre **ALVARO GÓMEZ GIRALDO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 14.210.797 de Ibagué, y quien falleciera en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de Octubre de dos mil siete (2007), como se acredita con el Registro Civil de Defunción, inscrito al Indicativo Serial No. 06470850 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., que se protocoliza con el presente instrumento público, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.-----

SEGUNDO: Garantiza LA PARTE VENDEDORA que los **DERECHOS HEREDITARIOS y GANANCIALES**, que a título **UNIVERSAL** enajenan son de su



República de Colombia



Aa063142466



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arcahivo notarial

propiedad, que no los han vendido, ni enajenado por acto anterior al presente a persona alguna distinta de la actual **PARTE COMPRADORA**; que responde de la calidad de cónyuge supérstite y heredero del causante como lo acreditan con las copias auténticas de los Registros Civiles de Defunción y de Nacimiento, que se protocolizan con el presente instrumento, y que se obligan a salir a su saneamiento de acuerdo con lo previsto y ordenado por la ley, para esta clase de ventas.

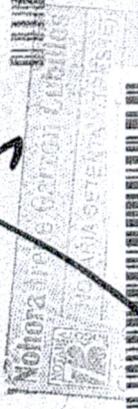
TERCERO: Que el precio acordado para la presente venta es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, discriminados así: La suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00)**, correspondiente a la venta de los derechos gananciales, y la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00)**, correspondiente a la venta de los derechos hereditarios, sumas que **LA PARTE VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción.

PARAGRAFO: Dando cumplimiento al artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 53 de la Ley 1943 de Diciembre 28 de 2018, **LA PARTE VENDEDORA** y **LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo la gravedad de juramento:

- 1.- Que el precio incluido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente.
- 2.- Que no existen sumas de dinero o cualquier otra contraprestación que se haya pactado, convenido o facturado por fuera de ésta escritura.

CUARTO: Que **LA PARTE VENDEDORA** se obliga y compromete para con **LA PARTE COMPRADORA** a suministrarle todos los documentos que sean necesarios para el proceso de sucesión de **ALVARO GÓMEZ GIRALDO**, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de Octubre de dos mil siete (2007), quedando expresamente facultada **LA PARTE COMPRADORA** para hacer valer los derechos que adquiere, en el sucesorio de la referencia.

AGU63142466



Ca340690761

ROBLENIAETHACV8

11-07-19

00971aDFBMMHCAB8

cadena s.a. ne. 10-09-19

QUINTO: En la fecha en forma simbólica LA PARTE VENDEDORA hace a LA PARTE COMPRADORA la entrega de los derechos gananciales y herenciales que a TITULO UNIVERSAL le transfieren.

SEXTO: Que los gastos que se causen por el otorgamiento de la presente escritura serán cancelados por LA PARTE COMPRADORA y la retención en la fuente por LA PARTE VENDEDORA.

SÉPTIMO: Que autoriza a LA PARTE COMPRADORA y al Notario que corresponda, para adjudicar en la hijuela los derechos al cesionario.

OCTAVO: Adquisición del derecho: Los derechos gananciales y herenciales objeto de la venta fueron adquirido por LA PARTE VENDEDORA a título gratuito y les corresponde en la sucesión del causante ALVARO GÓMEZ GIRALDO.

NOVENO: Declara LA PARTE VENDEDORA que desde hoy transfiere la posesión legal de los derechos gananciales y herenciales y derechos sucesorales y a título universal, enajenados con las facultades inherentes a ella y especialmente las de entrar en posesión material de los bienes herenciales, administrativos y solicitar su secuestro provisional o definitivo. En desarrollo de lo anterior hace entrega real y material de los bienes que en virtud del derecho transmitido, actualmente posee y administra.

Presente: MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.972.675 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio, y manifestó: Que acepta la presente escritura y en especial la venta de derechos gananciales y hereditarios a título universal que se hace a su favor.

-----HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS -----

NOTA: LA NOTARIA ADVIERTE QUE LA PARTE VENDEDORA NO ESTÁ TRANSFIRIENDO LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SINO, LOS DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES y HERENCIALES QUE LES PUEDAN



República de Colombia

Página 5

6281



A063142467



Ca340690760



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE ALVARO GÓMEZ GIRALDO.

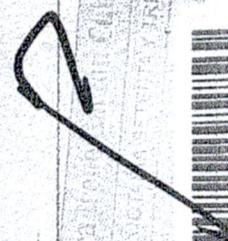
CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970): La Notaria responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.

(Artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere: la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la **Notaria** no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la **Notaria**. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. El bien inmueble objeto de esta venta está sujeto a retención en la fuente por renta del uno por ciento (1%) sobre el valor de la venta, en consecuencia, el enajenante por ser persona natural cancela la suma de \$ 200.000. La Notaria Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá, D.C., hace constar que ha expedido el certificado de retención correspondiente, para los trámites a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y para ser tenidos en cuenta para la presentación de la Declaración de Renta del Enajenante.

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 42.765 por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales.

Notaria Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá, D.C.



Ca340690760

106528154154 DTAC
11-07-19
Cadena S.A. de Propiedad

Cadena S.A. de Propiedad No. 99999999 10-09-19

NOTAS DE ADVERTENCIA:

PRIMERA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con la suscrita Notaria, quien en esta forma lo autoriza.

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa063142465 / 2466 / 2467 / 2468

DERECHOS NOTARIALES \$ 99.378

SUPERINTENDENCIA \$ 9.300

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 9.300

RESOLUCIÓN 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LA APODERADO DE LA PARTE VENDEDORA:

GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁSQUEZ

C.C. 51807939

T.P. 116276 C.S.

TELÉFONO: 3103294573

DIRECCIÓN: CMA 7 # 17 - 51 OF 502A

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ABOGADA

CORREO ELECTRÓNICO: gloriacastrillonvelasquez@gmail.com

Actuando en nombre y representación de los señores MARÍA CLAUDIA ROCHA

LINARES RIVAS y LUKAS SELMAN ROCHA



Ca340690758

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

6281



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

06470850

06470850

Ca340690758

República de Colombia ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro Clase de oficina: Registraduría Notaría 26 Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 8 7 8 9 País: COLOMBIA Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: BOGOTA Corregimiento o Inspección de Policía: BOGOTA D.C.											
Datos del inscrito Apellidos y nombres completos: GOMEZ GIRALDO ALVARO Documento de identificación (Clase y número): C.C. #14.210.797 IBAGUE Sexo (en Letras): MASCULINO											
Datos de la defunción Lugar de la Defunción: País: COLOMBIA Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: BOGOTA D.C. Fecha de la defunción: Año 2007 Mes OCT Día 15 Hora 09:50AM Número de certificado de defunción A 2701659 Juzgado que profiere la sentencia: Presunción de muerte: Fecha de la sentencia: Documento presentado: Nombre y cargo del funcionario: HUGO RAFAEL GRANADOS-MD. R#72229400											
Datos del denunciante Apellidos y nombres completos: REGINO HERNANDEZ EDGAR DAVID Documento de identificación (Clase y número): C.C. #15.030.154 LORICA Firma:											
Primer testigo: Apellidos y nombres completos: Documento de identificación (Clase y número): Firma:											
Segundo testigo: Apellidos y nombres completos: Documento de identificación (Clase y número): Firma:											
Fecha de inscripción: Año 2007 Mes OCT Día 16 Nombre y firma del funcionario que autoriza: GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ											

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:

13 NOV 2019



[Handwritten signature]

GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Cadena SA. W. 00030336 10-09-19

10873ACB7aDFBMM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de
Notariado y Registro
1545608

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MATRIMONIO
1) Día 22 2) Mes JULIO 3) Año 1993

OFICINA DE REGISTRO NOTARIA PRIMERA - - - - 1.001 SANTAFE DE BOGOTA D.C. - - - -

DATOS DEL MATRIMONIO
Lugar de celebración: VENEZUELA - - - - TACHIRA - - - - PEDRO MARIA URENA
Clase de matrimonio: Civil Católico LA SALA DEL JUZGADO - - - - Ivan D. Rosales M.
Fecha de celebración: 30 ABRIL - - 1993 DOCUMENTO QUE ACHIEGUA EL MATRIMONIO: 5538 - - Primera (la.) - -

DATOS DEL CONTRAYENTE
Nombre apellido: GOMES - - - - GIRALDO - - - - ALVARO - - - -
Fecha de nacimiento: 23 ENERO - - 1951 IDENTIFICACION: 14210797 de - - - - ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero Viudo Divorciado Especificar: - - - -

DATOS DE LA CONTRAYENTE
Nombre apellido: ROCHA - - - - LINARES-RIVAS - - MARIA CLAUDIA - - - -
Fecha de nacimiento: 22 ENERO - - 1964 IDENTIFICACION: 51789226 de - - - - ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltera Viuda Divorciada Especificar: - - - -

Padres del Contrayente
41) Nombres y apellidos del padre: MIGUEL GOMES - - - -
42) Nombres y apellidos de la madre: AURA GIRALDO - - - -
43) Nombres y apellidos del padre: ALVARO ROCHA - - - -
44) Nombres y apellidos de la madre: HELENA LINARES RIVAS - - - -

Identificación del Contrayente
45) Nombres y apellidos: MARIA CLAUDIA ROCHA LINARES-RIVAS - -
46) Identificación (clase y número): C.C. # 51.789.226 de Bogotá - -

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia Del Original Dado en Bogotá D.C. Valida para demostrar parentesco a partir del 8 NOV. 2004
R.C. #
Hoy



República de Colombia

El papel notarial para sus exclusiones de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



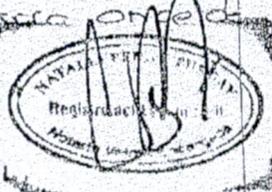
DECLARACION DE FIDELIDAD NATURAL

De conformidad con el artículo 207 de la Ley 25 de 1968, el notario, en esta constancia, declara que se declara a la persona que se declara en esta constancia como hijo natural.

Firma del notario que da fe el reconocimiento

Copia del documento a este cuerno se hace el reconocimiento

NOTA El Inscrito Contrato con Jenni Fer Andrea Aldana Vasquez, mediante Escritura Publica N° 207 del 23 Enero 2011, según comunicado de la notaría oned Bogota. Nota febrero 14/2011



REGISTRO CIVIL
Notaria 20 ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL PAPEL COMÚN. ART. 115. DEC. 1260 DE 1970. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO EN BOGOTÁ D.C.

10 NOV 2019





REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
5884199

REGISTRO DE NACIMIENTO
6281

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte común
680712 120134

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA VEINTE	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTÁ D.E.	5 Código 7662
------------------------	--	--	------------------

SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer apellido GOMEZ	7 Segundo apellido ISAACS	8 Nombres MIGUEL EDUARDO
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 12 Mes 13 Año 12 JULIO 1.979
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. CORDOBA	16 Municipio BOGOTÁ D.E.

SECCION ESPECIFICA			
DATOS DEL NACIMIENTO			18 Hora 10:47
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, arraigamiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA PALERMO			19 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta parroquial, etc.) ACTA PARROQUIAL
MADRE		23 Nombres MARIA CAROLINA	24 Edad (años) 19
22 Apellidos (de soltera) ISAACS PARRA		25 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HUGAR
26 Identificación (clase y número) C.C.No. 38.253.297 DE IBAGUE		28 Apellidos GOMEZ GIRALDO	30 Edad (años) 29
29 Identificación (clase y número) C.C.No. 14.210.797 DE IBAGUE		32 Nacionalidad COLOMBIANA	33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE		34 Identificación (clase y número) C.C.No. 38.253.297 DE IBAGUE		38 Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>	
35 Dirección postal CALLE 42 No. 24-20		37 Nombre CAROLINA ISAACS		39 Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>	
TESTIGO		40 Domicilio (Municipio)		41 Nombre	
42 Identificación (clase y número)		43 Firma (autógrafa)		44 Nombre	
44 Domicilio (Municipio)		45 Firma (autógrafa)		46 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE IPTU-0-0-0-0	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de centros de servicios públicos, entidades y organismos del archipiélago notarial

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Señor
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
E. S. D.

6281

REF.: PODER PARA VENTA/CESIÓN DE DERECHOS HERENCIALES PARA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO

MARÍA CLAUDIA ROCHA SELMAN, identificada como aparece al final al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, en calidad de cónyuge sobreviviente de ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la doctora GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁZQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 51.807.939 y portadora de la T.P. No. 116.276 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, venda y/o cese los derechos herenciales y/o gananciales, que a título universal me correspondan o puedan corresponder dentro de la Sucesión Intestada del causante ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO, quien en vida se identificó con la CC. No 14.210.797 de Bogotá, quien falleciera el 15 de octubre del año 2007 en esta ciudad, lugar de su último domicilio.

Así mismo por el presente poder, la Abogada está autorizada a suscribir la escritura pública correspondiente a la venta y/o cesión de mi derechos herenciales y/o gananciales. De esta forma manifiesto que vendo y/o cedo mis derechos herenciales y/o gananciales, objeto de sucesión, al señor MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.972.675 de Bogotá D.C., hijo del causante. Mi apoderada queda investida con las facultades generales señaladas en la ley, las necesarias para protocolizar la venta y/o cesión de mis derechos herenciales y/o gananciales a título universal, y la especial de suscribir la correspondiente escritura pública.

Informo a Usted que asumo y en forma exclusiva toda responsabilidad civil y penal en cuanto a la autenticidad, veracidad e idoneidad de todos y cada uno de los documentos, hechos e informaciones por el suscrito suministrado a mí Apoderada, con ocasión de éste mandato y los cuales hacen parte integrante del mismo

Del Señor Notario,

Atentamente.

MARÍA CLAUDIA ROCHA SELMAN
C.C. 51.789.226 de Bogotá

ACEPTO:

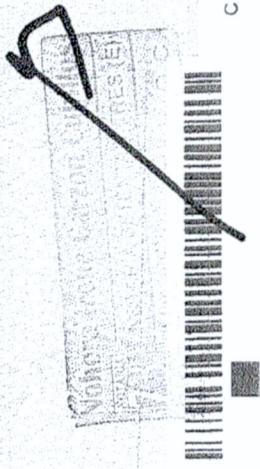
GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁZQUEZ
C. C. No. 51.807.939 de Bogotá
T. P. No. 116.276 del C.S.J.

A solicitud de la interesada se certifica que María Claudia Rocha Selman titular del pasaporte n° 92588507, que exhibe y retira, ha firmado el presente documento, de su propio puño y letra en mi presencia.

Consulado de SUECIA en Málaga a 3 de Septiembre de 2019

Reka von Palm
Canciller

Asunto No 860/19
Pasap. EUR 11€



Ca340690755

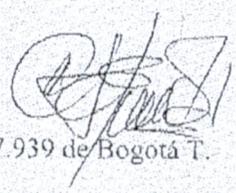
6281

LUKAS SELMAN ROCHA, de nacionalidad Colombo-Sueco Identificado con passaporte sueco N° 94108310, estado civil soltero, con domicilio en Suecia Estocolmo OTORGO PODER ESPECIAL a favor de la Dra. GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 51.807.939 de Bogotá, tarjeta profesional No 116-276 del C.S de la J., para que me represente dentro de la SUCESIÓN DE ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO.

El presente se confiere, teniendo en cuenta que soy colombiano de nacimiento, con el registro civil de N° 22436495 de la Notaria 35 del Circuito de Bogotá, con el nombre de LUKAS GÓMEZ ROCHA.

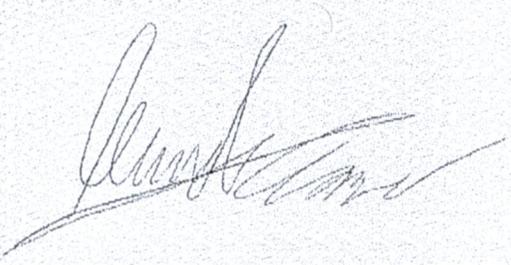
Mi apoderada queda facultada especialmente a realizar la cesión de derechos herenciales y suscribir la escritura pública, aun sin mi presencia, recibir y demás facultades inherentes al cumplimiento de su mandato conforme a los artículos 75 y 77 del C.G.P.

LUKAS SELMAN ROCHA PASAPORTE N° 94108310 ACEPTO.



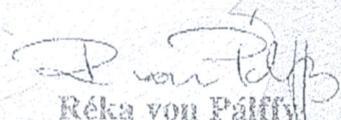
GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁSQUEZ C. C. No. 51.807.939 de Bogotá T. P. No. 116,276 del C.S.J.

CARRERA 7 N° 17 – 51 OFICINA 502 A TELEFONO CEL. 3103294573 CORREO ELECTRONICO gloriaecastrillon.v@hotmail.com BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



A solicitud del interesado se certifica que Lukas Selman Rocha, titular del pasaporte número 94108310, que exhibe y retira, ha firmado el presente documento, de su propio puño y letra en mi presencia.

CONSULADO DE SUECIA en Málaga a 14 de junio de 2019


Réka von Falffy
Canciller



Asunto N° 596/19
Tasas EUR 12€



Ca340690673



República de Colombia

6281



Aa063142468

Página 7

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 6281 - - - - -
 SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO - - - - -
 DE FECHA: DICIEMBRE DOS (02) - - - - -
 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), OTORGADA EN LA NOTARÍA
 SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - - - - -

LA PARTE COMPRADORA:

[Handwritten signature]


MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS
 C.C. No. 79'972 675
 DIRECCIÓN : Cra 73 # 122 - 60
 TELÉFONO : 3156486432
 ESTADO CIVIL: Casado
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comerciante
 CORREO ELECTRÓNICO:
 miguelg.isaac@gmail.com



VICTORIA BERNAL TRUJILLO

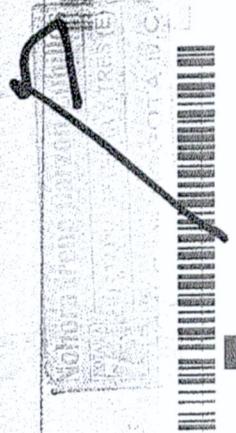
NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

AR063142468



Ca340690673

10853ACBAE27FBMM7

10-09-19

SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (6281) DE FECHA (02) DE DICIEMBRE DEL DEL DEL AÑO (2019) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (07) DIAS DEL DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN (08) FOLIOS UTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A. INTERESADO.



Nohora Irene Garzon Cubillos

NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).

Señora
JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.
No. 2011/0540
REF: SUCESIÓN ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO

Respetada Doctora:

Nosotros, **GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁZQUEZ** y **JHON ALEXANDER GALEANO RODRÍGUEZ**, la primera obrando como apoderada judicial de la señora **MARÍA CLAUDIA ROCHA LINARES/LUKAS GÓMEZ ROCHA** y el segundo como apoderado judicial del señor **MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS** en el proceso de la referencia, respetuosamente manifestamos y solicitamos de su despacho lo siguiente:

1. Que de acuerdo a memorial obrante dentro del presente proceso a folio 109, la apoderada Gloria Esperanza Castrillón realizó la cesión de los derechos herenciales que fueron reconocidos mediante el auto que admitió el tramite sucesoral.
2. Mediante auto del 11 de mayo de 2017, frente a la solicitud de cesión de los derechos herenciales, el despacho requirió escritura pública que perfeccionara los mismos, de conforme lo disponen el inciso 2° del artículo 1857 y los artículos 1967 y 1968 del Código Civil.
3. La señora **MARÍA CLAUDIA ROCHA LINARES** y **LUKAS GÓMEZ ROCHA** tienen su residencia permanente fuera del país.
4. De acuerdo a lo inmediatamente anterior, mediante escritura pública No 6281 del 02/12/2019, suscrita ante la notaria Setenta y Tres del circulo de Bogotá, se perfecciona la cesión a titulo universal de los derechos herenciales reconocidos en auto que admitió el tramite sucesoral, a favor del señor **MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS**.
5. Como consecuencia de lo anterior y de común acuerdo solicitamos se ordene la asignación a titulo de los derechos herenciales reconocidos a titulo universal a favor del señor **MIGUEL EDUARDO GÓMEZ ISAACS** y el respectivo cierre del proceso sucesoral por parte de su digno despacho.

ANEXO: Escritura Pública No 6281 del 02/12/2019

De la Señora Juez, Respetuosamente,



GLORIA ESPERANZA CASTRILLÓN VELÁZQUEZ

C. C. No. 51.807.939 de Bogotá

T. P. No. 116.276 del C.S.J.

Coadyuvo,



JHON ALEXANDER GALEANO RODRÍGUEZ

C.C. No. 80.018.096 de Bogotá

T. P. No. 116.276 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matrícula: 50N-1167384

Pagina 1

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-07-1988 RADICACIÓN: 1988-88586 CON: DOCUMENTO DE: 03-12-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0105YACXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO INTERIOR NUMERO 3 TIENE SU ACCESO POR LA TRANSVERSAL 30 N.122-76 SU AREA BRUTA TOTAL ES DE 163.76M2 ,SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 147.76M2 EN EL PRIMER PISO SU AREA PRIVADA ES DE 70.33M2 EL SEGUNDO PISO SU AREA PRIVADA ES DE 50.50M2 SUS DEPENDENCIAS PRIMER PISO:HALL,ESCALERA,BAÑO AUXILIAR SALON COMEDOR,COCINA,COMEDOR AUXILIAR,ROPAS,CUARTO DE PLANCHA CON BAÑO.DEPENDENCIAS SEGUNDO PISO:HALL,ESCALERA,2 ALCOBAS,1 ESTUDIO,1 BAÑO.TIENE UN COEFICIENTE DE 16.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 3341 DEL 31-DE MAYO DE 1988 NOTARIA 1A DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.....

COMPLEMENTACION:

QUE EXLINK LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A SALAZAR ESCOBAR ANA JULIA POR ESC.2188 DEL 23-04-87 NOT 10 BTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A NUEVA URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA POR ESC.5145 DEL 21-08-62 NOT 5.BTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 23 122 60 IN 3 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 30 122-76 INTERIOR 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1029300

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1987 Radicación: 115885

Doc: ESCRITURA 2601 del 04-08-1987 NOTARIA 10A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$48,750,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EXLINK LTDA

NIT# 60451059 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-06-1988 Radicación: 88586

Doc: ESCRITURA 3341 del 31-05-1988 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EXLINK LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-08-1988 Radicación: 119798

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0963 del 14-07-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO EXLINK LIMITADA ENAJENAR 6 APARTAMENTOS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matricula: 50N-1167384

Pagina 2

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EXLINK LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-06-1989 Radicación: 22990

Doc: ESCRITURA 1575 del 18-05-1989 NOTARIA 10A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,569,313

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESCRITURA 2601 DEL 04-08-87 NOTARIA 10A DE BOG. UNICAMENTE EN CUANTO ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

A: EXLINK LTDA.



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-12-1989 Radicación: 49854

Doc: ESCRITURA 5409 del 20-10-1989 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESLINK LTDA

NIT# 8604510581

A: YOLANDA CARVAJAL Y COMPAIA SOCIEDAD EN COMANDITA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-06-1992 Radicación: 29793

Doc: ESCRITURA 2035 del 05-05-1992 NOTAIRA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YOLANDA CARVAJAL Y CIA S. EN C.

A: MU/OZ JAUREGUI MANUEL GUILLERMO

CC# 2898680

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-01-1994 Radicación: 1994-4664

Doc: OFICIO 1398 del 18-06-1993 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ JAUREGUI MANUEL GUILLERMO

CC# 2898680

A: YOLANDA CARVAJAL Y CIA S EN C

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-1994 Radicación: 1994-86508

Doc: OFICIO 2537 del 02-11-1994 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO 1398-18-06-1993



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matrícula: 50N-1167384

Pagina 3

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ MANUEL GUILLERMO

A: YOLANDA CARVAJAL Y CIA. S EN C

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-12-1994 Radicación: 1994-86508

Doc: OFICIO 2537 del 02-11-1994 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ MANUEL GUILLERMO

DE: YOLANDA CARVAJAL Y CIA. S EN C

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-01-1995 Radicación: 1995-3678

Doc: ESCRITURA 5748 del 15-12-1994 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YOLANDA CARVAJAL Y CIA. S. EN C.

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

CC# 14210797 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-09-1995 Radicación: 1995-62821

Doc: OFICIO 2360 del 11-09-1995 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO UNICAMENTE ES PROPIETARIO EL SR. ALVARO GOMEZ GIRALDO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA "INMERCA"

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

X

A: RUIZ CHAMORRO ALVARO

A: RUIZ ZU/IGA ALVARO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-06-1998 Radicación: 1998-43617

Doc: OFICIO 11802 del 23-06-1998 DIRECC. DE IMPUESTOS Y ADUANAS NAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matrícula: 50N-1167384

Página 4

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

CC# 14210797 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-2001 Radicación: 2001-34203

Doc: OFICIO 1327 del 20-06-2001 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 400 MEDIDAS CAUTELARES PROHIBICION DE ENAJENAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD DELEGADA ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CTO.

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

X C.C. # 14.120.797.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-07-2002 Radicación: 2002-45431

Doc: OFICIO 014458 del 08-07-2002 D I A N. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF: OFICIO 11802.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN -DIVISION COBRANZAS GRUPO COACTIVA

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-08-2002 Radicación: 2002-52767

Doc: OFICIO 5720 del 26-07-2002 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA SUMARIO 403005 . FISCALIA 96 SECCIONAL.
(NOTA::: EXISTE PROHIBICION PARA ENAJENAR,SEGUN OFICIO 1327-20-06-2001.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - UNIDAD SEGUNDA ESPECIALIZADA EN FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMICO.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-04-2003 Radicación: 2003-29945

Doc: OFICIO 2518 del 03-10-2002 JUZGADO 5 C CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA. IMERCA

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-04-2003 Radicación: 2003-29947

Doc: ESCRITURA 1635 del 04-04-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

174



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matrícula: 50N-1167384

Página 5

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 3341 DEL 31-05-1988 ACOGIENDOSE A LO DISPUESTO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA PALOS VERDES

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-09-2004 Radicación: 2004-67507

Doc: OFICIO 1427 del 09-07-2004 JUZGADO 30 PENAL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

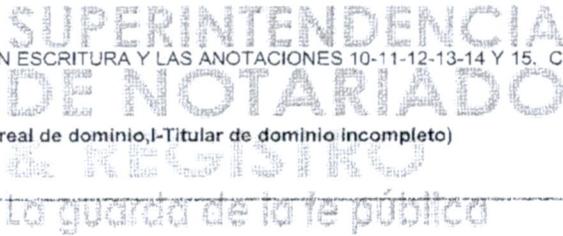
Se cancela anotación No: 10,11,12,13,14,15

ESPECIFICACION: CANCELACION ESCRITURA: 0773 CANCELACION ESCRITURA Y LAS ANOTACIONES 10-11-12-13-14 Y 15. CAUSA 2004-0200

SUMARIO 403005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



ANOTACION: Nro 019 Fecha: 07-09-2004 Radicación: 2004-68288

Doc: OFICIO 1727 del 18-08-2004 JUZGADO 30 PENAL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO 1427 DEL 09-07-2004 EN CUANTO LAS ANOTACIONES QUE SE DEBEN CANCELAR DE LA 10 A LA 15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-81992

Doc: OFICIO 2840 del 25-09-2006 JUZGADO 30 PENAL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18,19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 18 Y 19.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 30 PENAL DEL C. CTO BTA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 20-01-2009 Radicación: 2009-4032

Doc: OFICIO 5711 del 19-12-2008 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:2008-1223

****FIGURA VIGENTE PROHIBICION PARA ENAJENAR Y EMBARGO DE FISCALIA****

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION DE VIVIENDA LOS PALOS VERDES P.H.

A: GIRALDO GOMEZ ALVARO

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

175

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotandepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503

Nro Matrícula: 50N-1167384

Pagina 6

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 02-01-2015 Radicación: 2015-129

Doc: OFICIO 5661872681 del 29-12-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 02-12-1992

EXLINK ENMENDADO VALE. C/RZ/RT 21-12-89

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313707529746503 Nro Matrícula: 50N-1167384

Página 7

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 04:19:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-142252

FECHA: 13-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública